

RESOLUCIÓN No. 001

del 12 de febrero de 2016

UNIVERSIDAD LIBRE FACULTAD DE DERECHO

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA SEDE PRINCIPAL, PARA EL PERÍODO 2016”.

EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA SEDE PRINCIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

QUE EL REGLAMENTO DE ELECCIONES, ACUERDO 04 DE NOVIEMBRE 19 DE 2012, ARTÍCULO 28, DELEGA EN LOS COMITÉS DE UNIDAD ACADÉMICA, LA CONVOCATORIA Y FIJACIÓN DE FECHAS PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO.

QUE EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO EN SU SESIÓN DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2016, ACTA N° 003, ESTABLECIÓ LAS



FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y DE ELECCIÓN DE DICHS REPRESENTANTES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.- CONVOCAR A ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, DE LA FACULTAD DE DERECHO.

ARTÍCULO SEGUNDO: FECHA DE INSCRIPCIÓN.- FIJAR COMO FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2016, EN EL HORARIO DE 9:00 A.M. A 1:00 P.M. Y DE LAS 3:00 P.M. A LAS 7:00 P.M.

ARTÍCULO TERCERO: FECHA DE ELECCIÓN.- FIJAR COMO FECHA PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2016, EN EL HORARIO DE 9:00 A LAS 20:00 HORAS.

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE INSCRIPCIÓN.- LA INSCRIPCIÓN SE REALIZARÁ EN LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO. LA LISTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR UN (1) CANDIDATO PRINCIPAL Y UN (1) CANDIDATO SUPLENTE. LA INSCRIPCIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON PRESENCIA DE CINCO (5) ESTUDIANTES, ALLEGANDO EL RESPECTIVO PROGRAMA ACORDE CON LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICACIÓN DE LISTAS.- LA MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS PROCEDERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS DÍAS 15 y 16 DE MARZO DE 2016, EN EL MISMO HORARIO DE INSCRIPCIÓN.

ARTÍCULO SEXTO: PERÍODO.- EL PERÍODO A EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA ESTARÁ COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ABRIL DE 2016 Y EL 14 DE ABRIL DE 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LAS ELECCIONES SE RIGEN SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE: ACUERDO 04 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ARTÍCULO OCTAVO: LOS CANDIDATOS DEBEN REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

ARTÍCULO NOVENO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2016.


FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD LIBRE
BOGOTÁ, D.C.
DECANATURA
JESÚS HERNÁNDO ALVAREZ MORA
Decano Facultad de Derecho


FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD LIBRE
BOGOTÁ, D.C.
COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA
ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico